# CAMBIOS NORMATIVOS SUGEF

AÑO 2019



#### **Crisis Financieras:**

- 1. La gran apuesta.
- 2. El precio de la codicia.
- 3. El dinero nunca duerme.



## Nueva metodología

 Mediante documento CNS-1505 del 11 13 de junio de 2019 se remite en consulta la metodología de calificación de entidades y la definición de umbrales de morosidad diferenciados en función del tipo de intermediario financiero.

•

## Grupos Paritarios

 Identificar grupos paritarios en función de los modelos de negocio crediticios. Los intermediarios financieros serán clasificados en tres grupos paritarios, donde el primer grupo estará caracterizado por los intermediarios predominantemente orientados hacia modelos de negocio de crédito al detalle en las actividades de Consumo, Tarjetas de crédito y Vehículo; el segundo grupo estará caracterizado por intermediarios predominantemente orientados hacia modelos de negocio de crédito a Empresas; finalmente el tercer grupo estará

## Modelo de Negocio

 La banca al detalle (Paritario 1) aquel cuya proporción de cartera de Consumo, Tarjetas de Crédito y Vehículos represente más del 60% del portafolio creditico total. Se tendrá como un modelo de negocio predominantemente enfocado hacia la banca empresarial (Paritario 2) aquel cuya proporción de cartera a Empresas represente más del 60% del portfolio crediticio total. Finalmente, se tendrá como un modelo de negocio diversificado (Paritario 3), aquel que no califique en los anteriores.

#### Datos utilizados

- Para su determinación, se reconoce que la práctica de castigo o liquidación de cartera seguida por varias entidades altera los niveles de mora reflejados en los balances y reafirma la alta concentración de los resultados históricos en torno al 3%.
- Por esta razón, el indicador de morosidad con corte al 30 de abril de 2019 fue ajustado reincorporando al balance los créditos dados de baja en los últimos 12 meses y en los últimos 24 meses.
- Se espera que a partir de los ajustes propuestos, los balances de los intermediarios financieros revelen gradualmente la mora natural que mejor representa el riesgo inherente de sus carteras crediticias.

### Limite del 60%

• El 60% como porcentaje de significancia del modelo de negocio permite ubicar, sin lugar a dudas, a la entidad en Paritario 1 o Paritario 2, y claramente los paritarios serían mutuamente excluyentes. Por otra parte, el criterio del residual para ubicar en el Paritario 3 permite enfocar la atención en grupo acotado de entidades que, con la consideración de otras líneas de negocio en su cartera, permitirá decantarse por el Paritario 1 o 2, o confirmar su ubicación en el Paritario 3.

### Límites

Paritario 1	Paritario 2	Paritario 3
5%	3%	4%

Los niveles de irregularidad se mantienen según los porcentajes actuales.

#### Artículo3

La evaluación de la calidad de los activos de un intermediario se analizará según la relación entre la cartera con morosidad mayor a 90 días más cobro judicial, y la cartera directa.

Cartera con morosidad mayor a 90 días / Cartera Directa	Normal	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3
Paritario 1 (Detalle)	Igual o menor a 5%	Igual o menor a 10% pero mayor a 5%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%'
Paritario 2 (Empresarial)	Igual o menor a 3%	Igual o menor a 10% pero mayor a 3%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%'
Paritario 3 (Diversificado)	Igual o menor a 4%	Igual o menor a 10% pero mayor a 4%	Igual o menor a 15% pero mayor a 10%	Mayor a 15%'

## Grupos Paritarios

• Ver agrupaciones. PARITARIO 1

Norma: SUGEF 1-05 Ajuste al límite de grupo 1 y 2 , pasando de ¢65.000.000 a ¢100.000.000. Rige mayo 2019.

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Cambio limite de grupo	Tecnológicas Normativas (Metodologías, Reglamentos) Procesos Reportes	Mayor crecimiento de la cartera de crédito.

Norma: Cumplimiento 7786 Creación de nuevos campos para la incorporación del concepto APNFDs en XML's (Artículos 15 y 15 Bis Ley 7786).

Rige: 1 de julio.

	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Cumplimiento	Tecnológicas Procesos	Identificación adecuada de clientes.

Norma:Incorporar un transitorio tercero al Acuerdo SUGEF 11-18, Reglamento para la inscripción y desinscripción ante la SUGEF "Transitorio Tercero:

Los sujetos obligados en las condiciones especiales tendrán plazo hasta el 30 de setiembre de 2019 para tramitar su inscripción ante SUGEF

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Cumplimiento	Tecnológicas Procesos Negocio	Mayor plazo para mantener la relación con el cliente.

Norma: SUGEF 7-06

Nuevo formato del "Archivo Descargable" del CIC.

Rige: Julio 2019

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Crédito 7-06	Cambios tecnológicos Normas crédito Scoring Rating	Mejora la elaboración de perfiles de deudores. Disminución en morosidad.

Norma: SUGEF 1-05

3. 4. Modificación transitoria del concepto de operación especial para clientes del grupo 2.

Rige: Julio 2019

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Riesgo de Crédito	Tecnológicos Normativos Comunicación	Disminución de estimación Facilidad para hacer arreglos de pago. Amplía el apetito a riesgo del regulador.

Norma: SUGEF 1-05

3. 4. Modificación transitoria del concepto de operación especial para clientes del grupo 2.

Rige: Julio 2019

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Riesgo de Crédito	Tecnológicos Normativos Comunicación	Disminución de estimación Facilidad para hacer arreglos de pago. Amplía el apetito a riesgo del regulador.

#### Norma

5. Cambio de estructura contable, el cual afecta toda la estructura de estados financieros, distribución de la cartera y la reportería a través de los XML. Rige: 01de enero del 2020.

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Contable	Financiera Tecnológicas Negocio Procesos	Financieros Mejor comprensión de los tipos de carteras.

Norma: Contable-SGF-R-168-2019 Comunicado para el control durante el segundo semestre de 2019 de las obligaciones de las entidades supervisadas relacionadas con la implementación de la Ley N° 9635, respecto al Impuesto de Valor Agregado.

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Contable	Contables Operativas	El transitorio tiene como objetivo, no incrementar el gasto de las entidades supervisadas.

Norma: SUGEF 1-05 y 15-16

# SGF-1697-2019 COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO EN EL SBD (CPH-SBD)

Rige:

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Crédito	Normativas Negocio Estimaciones Tecnológicas	Disminución de estimación. Crecimiento en colocaciones.

#### Cambio CPH en consulta

- ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE PAGO HISTÓRICO" (Monto ¢25000)
- A. Atraso máximo y atraso medio
- •
- El monto mínimo a que se hace referencia en este punto corresponde al 30% del monto del salario mínimo mensual para la ocupación genérica 'Trabajadores en Ocupación No Calificada' según la publicación Fijación de salarios mínimos para el sector privado que realiza el Consejo Nacional de Salarios, de acuerdo a la Ley de Salarios Mínimos y Creación del Consejo Nacional de Salarios, Ley N° 832, del 4 de noviembre de 1949."
- "De acuerdo con el Decreto N° 41434-MTSS, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N° 235 del 18 de diciembre de 2018, el salario mínimo mensual para la ocupación genérica 'Trabajadores en Ocupación No Calificada' a partir del 1 de enero de 2019 es igual a ¢309 143.36. El 30% de ese monto es igual a ¢92 743."

Normas	Adaptaciones implementar	Impacto Resultados
Crédito	Decisiones del Órgano de Dirección. Normas Sistemas Procesos	Disminución de estimaciones. Nuevas oportunidades de negocio.

## MUCHAS GRACIAS;

